

PERGAMINO, enero 6 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Quinta Se--
sión Extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 1986, al--
considerar el Expte. H-56-86 H.C.D. DE SARMIENTO -PCIA.DE BUENOS -
AIRES - eleva Ordenanza N° 0282/86 Ref: Instituyendo el día del --
Trabajador Legislativo para el día 39 de mayo de c/año;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA 1

ARTICULO 1°.- Institúyese en el ámbito del Departamento Deliberati--
vo de la Municipalidad de Pergamino, el día del Traba--
jador Legislativo.-

ARTICULO 2°.- A los fines de lo establecido en el artículo anterior
la fecha del 39 de mayo de cada año constituirá jor--
nada no laborable para el personal del Honorable Concejo Deliberan--
te de la Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa--
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1369/87.-

JOAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE